

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1404/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. De fecha 21 de agosto de 2023, se expide Oficio CPL-1404-S/N-LXIII-2023, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1404/LXIII/23, QUE AUTORIZA OTORGAR RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO”: EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL DEPORTISTA, ENTRENADOR, JUEZ O ÁRBITRO, DIRIGENTE DEPORTIVO O PROMOTOR DEPORTIVO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERINO, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A UNA PERSONA POR MUNICIPIO, QUE SERÁ ACREEDORA AL PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, POR SUS LOGROS EN MATERIA DEPORTIVA Y/O POR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN QUE HAYAN REALIZADO DURANTE SU VIDA AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JALISCIENSE.

III. El 29 de abril de 2023, se turnó a la Junta de Coordinación Política, Iniciativa de Acuerdo Legislativo, donde se propuso otorgar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado de Jalisco, a una persona por municipio destacada en el fomento y desarrollo del deporte Jalisciense para que le sea entregado el Premio Bicentenario de Jalisco.

IV. Para el registro de propuestas de candidaturas, las mismas se deberán dirigir a los Ayuntamientos, de cada uno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco mediante la siguiente documentación:

- 1) Carta propuesta
- 2) Acta de nacimiento
- 3) Semblanza en 2 cuartillas que contenga los logros deportivos que se consideren suficientes para la candidatura.
- 4) Currículum con fotografía de la persona candidata.
- 5) Evidencia documental, fotográfica, materiales bibliográficos, audiovisuales, testimoniales o de cualquier otra índole, que se estime

Bienestar incluyente para todos y todas

pertinente para acreditar los logros y trayectoria del candidato, y con los que se sustente el contenido del currículum y la semblanza presentada.

6) Datos de contacto de la persona candidata a recibir el premio.

V.- Cada Ayuntamiento integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual se seleccionarán las y los integrantes del jurado durante el periodo de recepción de las candidaturas:

- 1) Una/un deportista retirado.
- 2) Una/un deportista activo.
- 3) Una/un entrenador.
- 4) Una /un representante de los medios de comunicación de su municipio.
- 5) Una/un Director de deportes o su equivalente, cuyo voto únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

VI.- Una vez cerrado el periodo de propuestas, cada Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, mediante sesión de cabildo a la que asistan los miembros electos del jurado instaurado, tendrá que deliberar cuál de los candidatos inscritos es merecedor del PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, tomando en consideración los logros, méritos y trayectoria de cada uno de ellos.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes del Congreso del Estado de Jalisco, resolvieron y sometieron para que se sirvan aprobar y ejecutar por parte de los Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

ACUERDO LEGISLATIVO QUE AUTORIZA OTORGAR RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "EL CONSEJO ESTATAL PARA EL ***Bienestar incluyente para todas y todos***

FOMENTO DEPORTIVO”: EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL DEPORTISTA, ENTRENADOR, JUEZ O ÁRBITRO, DIRIGENTE DEPORTIVO O PROMOTOR DEPORTIVO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERINO, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A UNA PERSONA POR MUNICIPIO, QUE SERÁ ACREEDORA AL PREMIO BICENTENARIO DE JALISCO, POR SUS LOGROS EN MATERIA DEPORTIVA Y/O POR EL ESFUERZO Y DEDICACIÓN QUE HAYAN REALIZADO DURANTE SU VIDA AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE JALISCIENSE.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de Acuerdo Legislativo 1404/LXIII/23 en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para otorgar un reconocimiento por parte del Congreso del Estado de Jalisco, a una persona por municipio, destacada en el fomento y desarrollo del deporte Jalisciense para que le sea entregado el Premio Bicentenario de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo 1404/LXIII/23 y de la presente Iniciativa a la Jefatura de Deportes para que realice las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos de los acuerdos antes referidos, y siga las instrucciones de la convocatoria referida en el acuerdo legislativo emitida y publicada por el Congreso del Estado.

TERCERO.- Se instruye a Secretaría General para que remita copia certificada del acta de la sesión de Ayuntamiento mediante la que se elija al ganador, que deberá estar firmada por los miembros del Ayuntamiento, así como la documentación de la o él ganador a El Consejo

Bienestar incluyente para todas y todos

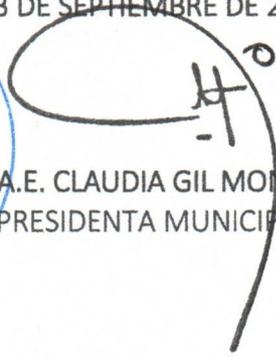
Estatal para el Fomento Deportivo en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su celebración, apercibidos que de no hacerlo en ese término, el ganador designado no podrá hacerse acreedor al reconocimiento.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

03 DE SEPTIEMBRE DE 2023




L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx